

NORMAS Y REGLAS MÍNIMAS, INTERNAS DE USO – RECINTO NATATORIO DE LOS CENTROS RECREATIVOS DEL

La finalidad de estas normas de régimen interno es evitar inconvenientes, tener una buena convivencia donde todos podamos disfrutar de este momento de esparcimiento, así como cuidar las instalaciones y fomentar unas reglas mínimas de higiene.

Horarios de funcionamiento del recinto natatorio:

CR SL: lunes a viernes 14 a 20 hs. Sábado, domingo y feriados 14 a 21 hs.

CR VM: lunes a viernes 14 a 20 hs. Sábado, domingo y feriados 13.30 a 20.30 hs.

INGRESO AL RECINTO NATATORIO

- 1- Los usuarios deberán respetar las instrucciones y directrices de los guardavidas de turno, responsables del recinto natatorio.
- 2- Es obligatoria la ducha antes de cada baño, para todas las edades, asegurándose el usuario de eliminar cremas y/o residuos en el cuerpo.
- 3- Los Menores de 10 años deben concurrir acompañados de un mayor, salvo que el menor demuestre que sabe nadar, a criterio de los guardavidas (y un tutor responsable se encuentre presente en las instalaciones del Centro Recreativo). Los Menores hasta los 4 años no pueden ingresar al natatorio principal (salvo al de niños).
- 4- Los usuarios podrán ingresar únicamente con traje de baño, calzado APROPIADO (ojotas, gomones, chancletas), toalla, gorra.
- 5- Menores de edad: Deben utilizar traje de baño, sin excepción. En caso de usar pañales, podrán ingresar SÓLO con pañales adaptados para uso en el agua, SIN EXCEPCION.
- 6- Las personas de ambos sexos con cabellos largos deben usar el cabello recogido para ingresar a la piscina.
- 7- Los usuarios deberán evitar ruidos o música excesivamente alta que pudiera molestar al resto de los usuarios (aplica tanto adentro como en los alrededores del recinto natatorio).
- 8- La institución NO SE RESPONSABILIZA por pérdidas, robos, hurtos, etc. de objetos/bienes muebles, de cualquier naturaleza, introducidos en el mismo por los usuarios del natatorio.
- 9- Los usuarios deberán controlar su lenguaje, evitando, insultos, blasfemias, vocabulario inapropiado para un ámbito familiar.

QUEDA PROHIBIDO:

1. Ingresar comidas y bebidas de ningún tipo, como así también reposeras u otros asientos ajenos al predio de la pileta.
2. Consumir alcohol en los alrededores del recinto natatorio, permitiéndose únicamente su consumo moderado en la zona de asadores.
3. Ingresar a la pileta usando bronceadores u otros productos para la protección solar o bien, aguardar no menos de 15 minutos desde su colocación para asegurar su correcta absorción. Los usuarios que usen cosméticos, de cualquier tipo, deberán removerlo antes de ingresar a la pileta.
4. Ingresar a la pileta con vendajes, apósitos, algodones en los oídos o cualquier otra medicación o sustancia que pueda caer o mezclarse con el agua y que puedan provocar perjuicio en el mantenimiento de la misma.
5. Realizar descargas nasales, salivar y/o ejecutar cualquier otro acto que pueda contaminar el agua.
6. Sentarse sobre los andariveles y/o saltar el perímetro de la pileta.
7. Ingresar a la pileta con elementos deportivos y/o recreativos como por ejemplo pelotas de cualquier deporte, muñecos y colchonetas inflables. Quedan exceptuados de esta prohibición las pelotas de goma, flota flota, salvavidas para uso infantil.
8. Colgar sobre las rejas y/o cerco de las piscinas toallas, ropa o elementos similares, así como tampoco se podrán colocar sobre las veredas perimetrales y/o de acceso a las piscinas, reposeras, sillas o elementos similares.
9. arrojar papeles o residuos al suelo o al agua.
10. Fumar dentro del recinto natatorio.

ES OBLIGACIÓN DE LOS USUARIOS

1. Cumplir con las presentes reglas
2. Presentar sus acreditaciones cuando el los guardavidas lo demanden.
3. Cumplir con los horarios establecidos para el uso del natatorio.
4. Acatar las observaciones y advertencias de los guardavidas y/o del personal afectado al predio.
5. Mantener actualizada la revisión médica.
6. Hacer uso de la pileta con precaución y con una conducta que respete a los otros usuarios.